

Experiencias de personas LGBT en **El Salvador** en el marco de la pandemia.

Una aproximación en perspectiva de derechos.



Experiencias de personas LGBT en **El Salvador** en el marco de la pandemia. *Una aproximación en perspectiva de derechos.*

Elaborado por

Alex Pérez, María Fernanda Ferrer y Marlon Márquez

Experiencias de personas LGBT en **El Salvador** en el marco de la pandemia. Una aproximación en perspectiva de derechos.



Resumen ejecutivo



La pandemia COVID 19 inicia sus afectaciones a nivel mundial desde el mes de marzo del año 2020, en El Salvador las estrategias de prevención de la pandemia se iniciaron el día 11 de marzo con un comunicado emitido por el Ejecutivo, en el cual se detallan las disposiciones que cada una de las instituciones del gobierno debía acatar, para evitar el ingreso de casos positivos del virus en territorio nacional. A estas disposiciones se suman una serie de decretos y comunicados por parte de las autoridades de salud y otros ministerios implicados en cada una de las estrategias.

Entre ellas se establece el confinamiento a través del decreto 638 (Asamblea legislativa, 2020), por el cual se inicia el confinamiento obligatorio, esta estrategia generó muchos cambios en la cotidianidad de toda la población salvadoreña. Para la población LGBTI esta imposición generó bajas en sus ingresos económicos, la imposibilidad de laborar, sobre todo en las áreas de trabajo informal y obligó a cada persona a permanecer en sus hogares, en muchas ocasiones a convivir con las personas que les discriminan por su identidad de género, mismas que en algunas ocasiones generan actos de violencia.

La realización de sus labores cotidianas se vio obstaculizada por la supervisión de los cuerpos de seguridad nacional, quienes utilizaban, en la mayoría de los casos, trataban de forma inadecuada a las personas de la población LGBT, máxime a las mujeres trans y hombres trans, pues su expresión de género no corresponde a su nombre legal. La falta de concientización de los funcionarios de seguridad a nivel municipal como nacional, generaron actos de discriminación hacia la población trans, mismos que sufrieron burlas, registros innecesarios y presunción de delitos tales como agrupaciones ilícitas por razones injustificadas.

Los protocolos establecidos por el poder ejecutivo a través del decreto 11, en el cual se detalla que se “decretan medidas sanitarias de contención en el ámbito de la actividad comercial de centros o plazas comerciales (...) relacionada con la atención de la emergencia sanitaria por COVID- 19” (Ministerio de salud, 2020). Estas medidas aunque dirigidas a generar contención de la enfermedad, también generaron una alteración de las labores de las personas empleadas en estos lugares, generando en muchos casos los cierres temporales de empresas e instituciones que continuaban sus labores de forma virtual y que en otros casos, se tuvieron que retirar del mercado, dejando a sus empleados sin su sostén económico, incrementando el desempleo.

La población LGBTI no fue la excepción, muchas familias perdieron sus medios de vida, al perder sus empleos en el área formal. Así mismo las personas que se desempeñaban en el área informal se vieron imposibilitados para obtener ingresos.



Introducción

En el marco de la pandemia por COVID-19 la situación de derechos humanos en este país se agravó dada las medidas restrictivas que adoptó el Estado para evitar los contagios. Si bien este virus no fue el causante del actuar autoritario de los gobiernos, sí fue un escenario que los gobernantes aprovecharon para restringir garantías y libertades personales, las cuales, de manera especial afectaron la vida cotidiana de las personas LGBTI quienes históricamente han estado ausentes de los proyectos de nación. El objetivo de este informe es analizar las afectaciones en materia de derechos a personas LGBT de El Salvador en el contexto de pandemia del COVID 19 y plantear estrategias de incidencia ante el gobierno.

Desde que la Organización Mundial de la Salud informó que el COVID-19 había alcanzado el calificativo de pandemia, la administración del presidente Nayib Bukele decretó cuarentena domiciliar desde el 13 de marzo de 2020 en El Salvador. Durante ese tiempo, el gobierno suspendió todas las actividades laborales, turísticas y académicas del país (López, 2021). A su vez, se prohibieron todas las aglomeraciones en sitios públicos a pesar de que el 75% de la población vive del trabajo informal; situación que impactó negativamente la economía de muchas familias, entre ellas las personas trans que se dedican al trabajo sexual que durante los meses más extenuantes de la pandemia fueron blanco de violencia estatal y social.

La puesta en marcha de la cuarentena domiciliar obligatoria conllevó a que todo el andamiaje institucional se concentrara en atender los casos de COVID-19 en el

país, relegando otras problemáticas sociales y/o de salud a un segundo plano como, por ejemplo, la atención de pacientes con VIH/SIDA (López, 2021). Este contexto dio lugar a la desprotección de las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad, entre ellas la LGBT, ya que no se crearon programas o campañas de asistencia económica y/o alimentaria que aseguren el bienestar, la dignidad y la vida de esta población.

Muchas de las medidas que se adoptaron como el confinamiento y restricciones para la circulación en espacios públicos, limitaron posibilidades de sobrevivencia a un porcentaje significativo de personas LGBT+ que recurren al trabajo informal (en las calles) como forma de subsistencia y particularmente a mujeres trans para quienes el trabajo sexual (en muchos de los casos) se ha instaurado como su única fuente de subsistencia. Con ello se acentuaron desigualdades históricas que interceptan los cuerpos de las personas LGBT en territorios donde la discriminación ha sido institucionalizada y normalizada por el Estado y la sociedad.

Este ejercicio se realizó desde Caribe Afirmativo con el apoyo y acompañamiento de La Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans, COMCAVIS TRANS, se estableció una estrategia metodológica en la que se acudió a encuentros grupales y conversaciones virtuales, mensajes a través de WhatsApp y la aplicación directa de una encuesta de percepciones a personas LGBT en los países referenciados.

La administración actual no visibiliza las necesidades de la población LGBTI en el Plan de Cuscatlán, el cual consiste en un programa de protección social y garantía de los derechos humanos a poblaciones más vulnerables a la discriminación, exclusión y marginación durante la pandemia. La no protección por parte del Estado a las personas con una OSIGEG diversa llevó a que se presentaron casos como el de Valeria N. una mujer trans de 24 años que era VIH positivo. Su estado de salud decayó en abril, durante la cuarentena impuesta por

el gobierno, debido a que tuvo desnutrición severa por no poder salir a trabajar para costear su alimento. En sus últimos días, su madre socorrió por atención médica pero el sistema de salud pública le negó la atención argumentando que sólo atendían casos de COVID-19 por lo que murió días después gracias al abandono estatal (Rosales, 2020). A pesar de que los casos de violencia hacia las personas trans con respecto al 2019 disminuyeron en un 50% gracias a la cuarentena obligatoria, varios de los que acontecieron en el 2020 el Estado tuvo complicidad por acción directa y otros por omisión. Por ejemplo: el caso de Katherine Rosmery Duvall, quien fue asesinada el 3 de septiembre de 2020 en Altavista a manos de unos pandilleros que creían que era informante de la policía ya que los uniformados solían frecuentar su vivienda. En este caso el Estado tuvo una participación por acción debido a que ella había denunciado previamente que los policías iban a su casa con el propósito de extorsionar para que no la acusaran de algún crimen (Rosales, 2020).



1.

Acciones de intervención hacia la población LGBT en el marco de la pandemia

El Salvador ha sido afectado por la propagación del virus COVID-19, cepa mutante de coronavirus el SARS-CoV-2, dicho virus se identificó en China a fines de diciembre 2019, en la provincia de Hubei (ciudad Wuhan) donde se reportó un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con siete pacientes graves. El primer caso fue descrito el 8 de diciembre de 2019 (Vargas, 2020). Desde entonces el virus generó cambios económicos, sociales y la necesidad de generar protocolos de atención médica adecuados.

El Covid-19 alarmó de forma mundial por el rápido contagio del virus, ante ello fue crucial la identificación de los síntomas, tales como odinofagia, rinorrea, estornudos, congestión nasal, fiebre, mialgias, tos seca, síntomas digestivos leves, tos húmeda, fatiga, cefaleas, sibilancias, diarrea, insuficiencia respiratoria (Domínguez, 2020). La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece la necesidad de tomar en cuenta los casos asintomáticos: evitar conglomeraciones y mantener una distancia mínima de un metro de pacientes con síntomas respiratorios. Además, insiste en que la mascarilla no debe ser utilizada en personas asintomáticas, pero, en caso de

hacerlo, por indicaciones específicas de cada país, se debe utilizar con una técnica adecuada (OMS, 2020).

La propagación del virus en América latina y Norteamérica, implicó la creación y activación de protocolos de contención del virus, por lo cual El Salvador generó estrategias de prevención de la pandemia. Dichos protocolos se aplicaron a partir del día 11 de marzo con un comunicado emitido por el Ejecutivo, en el cual se detallan las disposiciones que cada una de las instituciones del gobierno debía acatar, para evitar el ingreso de casos positivos del virus en territorio nacional. Sin embargo el primer caso registrado en El Salvador se presentó el día 18 de marzo del año antes mencionado en el municipio de Metapán (El Faro, 2020).

A estas disposiciones se suman una serie de decretos y comunicados por parte de las autoridades de salud y otros ministerios implicados en cada una de las estrategias. Tales como Decreto ejecutivo 11, 12, 13, 14, 15, relativos a la declaratoria de estado de emergencia, generando un marco legal para la limitación del tránsito peatonal y de automotores, la restricción de la permanencia en espacios públicos como parques, centros comerciales y centros de comercio local, a fin de minimizar la aglomeración de personas y así controlar la propagación del virus COVID-19.

A la declaratoria de estado de emergencia se le suma el establecimiento del confinamiento a través del decreto 638 (Asamblea legislativa, 2020), por el cual se inicia el enclaustramiento obligatorio, esta estrategia generó muchos cambios en la cotidianidad de toda la población salvadoreña, la comercialización de productos en centros comerciales y mercados, así como el servicio de restaurantes y otros centros de alimentos preparados dan pausa a sus labores. En específico el decreto número 11 establece los protocolos establecidos por el poder ejecutivo a través del decreto 11, en el cual se detalla que se “decretan medidas sanitarias de contención en el ámbito de la actividad comercial de centros o plazas comerciales (...)

relacionada con la atención de la emergencia sanitaria por COVID- 19” (Ministerio de salud, 2020).

Esto para disminuir la cantidad de aglomeraciones en lugares públicos para así bajar la posibilidad de contagio. Estas medidas aunque dirigidas a generar contención de la enfermedad, también generaron una alteración de las labores de las personas empleadas en estos lugares, generando en muchos casos los cierres temporales de empresas e instituciones que continuaban sus labores de forma virtual y que en otros casos, se tuvieron que retirar del mercado, dejando a sus empleados sin su sostén económico, incrementando el desempleo. La población LGBTI no fue la excepción, muchas familias perdieron sus medios de vida, al perder sus empleos en el área formal. Así mismo las personas que se desempeñaban en el área informal se vieron imposibilitados para obtener ingresos.

A los decretos anteriores se suman otros relativos a la prórroga del pago de servicios básicos, declaratoria de renta, facilitación de compras en línea, modificaciones de aranceles relativos a bienes muebles y productos necesarios para la atención de la pandemia, lo anterior contemplado en los decretos legislativos 501, 502, 503, 587, 598, 599, 601, 602, 603, 604, 607, 608, y 661 (Asamblea legislativa, 2020).

Para la población LGBTI esta imposición generó bajas en sus ingresos económicos, la imposibilidad de laborar, sobre todo en las áreas de trabajo informal y obligó a cada persona a permanecer en sus hogares, en mucha ocasiones a convivir con las personas que les discriminan por su identidad de género, mismas que en algunas ocasiones generan actos de violencia.

La realización de sus labores cotidianas se vio obstaculizada por la supervisión de los cuerpos de seguridad nacional, quienes utilizaban, en la mayoría de los casos,

trataban de forma inadecuada a las personas de la población LGBT, máxime a las mujeres trans y hombres trans, pues su expresión de género no corresponde a su nombre legal. La falta de concientización de los funcionarios de seguridad a nivel municipal como nacional, generaron actos de discriminación hacia la población trans, mismos que sufrieron burlas, registros innecesarios y presunción de delitos tales como agrupaciones ilícitas por razones injustificadas.

Las afectaciones psicosociales sufridas por las personas de la población LGBTI se relacionan con la pérdida de su empleo, el confinamiento obligatorio y el deterioro de su salud y la de su familia, tanto por el virus COVID 19, como por padecimientos crónicos que se agudizaron en el confinamiento. Las edades de las personas consultadas oscilan entre los 16 a 48 años de edad, por lo cual el área de menor afectación es la educativa, pues solo el 2% de las personas consultadas son estudiantes. Los servicios educativos se vieron brevemente interrumpidos, sin embargo fue el aspecto menos mencionado como causa del impacto psicosocial.

A nivel práctico se establecieron nuevas formas de interacción social basado en el distanciamiento social, la identificación oportuna, el seguimiento de casos, la desinfección ambiental y el uso de elementos de protección personal (EPP). Así también se establecen protocolos de atención a posibles casos positivos tanto endógenos como exógenos. Para el caso de los casos exógenos se establece de manera práctica el traslado de los casos de personas provenientes de otros países hacia centros de contención, en los cuales se mantuvieron durante más de 30 días.

La oportunidades laborales de la población LGBT se ven reducidas por la falta de apoyo de las instituciones pertinentes a nivel local y además por la falta de un marco regulatorio en cada una de las áreas de desarrollo personal de las población que procure sus derechos como elementos fundamentales para su buen

desenvolvimiento. En este sentido el nivel de escolaridad se ve afectado, según la información recabada a través de entrevistas el 40% de las personas consultadas únicamente han cursado educación básica, un 33% tiene estudios secundarios, un 20% universitarios y un 7% estudios superiores a nivel técnico. Su formación académica deriva en oportunidades reducidas para obtener un empleo que les brinde estabilidad económica. Por lo cual muchos de ellos se dedican a actividades comerciales ambulantes o en puestos no regulados por lo cual el proceso de confinamiento les causó muchos problemas, en muchos casos las personas perdieron sus medios de vida y la obtención de ingresos económicos fue imposible pues con el inicio del confinamiento obligatorio muchas personas perdieron sus empleos Así lo expresa una de las personas consultadas:

“Pues por ahorita no fijese porque está dura la situación verdad. Y alguna otra ocupación que tenga ocasional, por lo cual obtenga recurso económico. Solo negocio con pan dulce para ganarme la vida verdad, ahí para la comidita” (Entrevista 18/08/21).

Otras de las personas consultadas detallaron que en la actualidad aún se encuentran desempleadas, y realizan algunas actividades comerciales de forma ocasional, generando ciertas entradas de ingresos que no son suficientes para solventar sus gastos. Así se expresó a través de las entrevistas realizadas mediante las cuales se conoció que el 60% de las personas participantes se encuentran en condición de desempleo. Otra porción de la población consultada se ha dedicado a la creación de pequeños negocios volviéndose emprendedores y emprendedoras representando a un 19% de la población consultada. En una situación más agradable se encuentran las personas que pese a la pandemia han logrado mantenerse o han retornado a labores dentro de Call center representando un 7%. Finalmente se identificó que un 7% realiza labores productivas en el campo rural y 7% se dedica actualmente al trabajo informal.

Otro de los problemas ocasionados por las estrategias de contención de la pandemia COVID-19 fue el establecimiento de centros de contención se inicia con

la planeación de los mismos a través de los Lineamientos técnicos para el traslado de personas de cuarentena a centros de contención, realizado por el Ministerio de salud (2020). Así se establecieron 89 centros de contención a nivel nacional, esto con el objetivo de “Establecer las disposiciones técnicas para la atención de las personas que se encuentran en centros de contención y establecer las medidas sanitarias pertinentes para el traslado, de un centro de contención a otro centro de contención, a fin de evitar el contagio o propagación de la enfermedad por COVID-19” (MINSAL, 2020). A través de estos lineamientos se establecen los protocolos de registro antes del traslado, durante el traslado y después del mismo, es así que se establece que:

Antes del traslado:

1. *Elaborar el listado de las personas que serán trasladadas y categorizar según riesgo para su nueva ubicación.*
2. *Informar a las personas que serán trasladadas a otro centro de contención.*
3. *Identificar la ruta de desplazamiento, se debe limitar al mínimo la presencia de otras personas.*
4. *Desinfectar las superficies con las que entrarán en contacto las personas durante el traslado.*
5. *Realizar higiene de manos con agua y jabón durante 40 a 60 segundos.*
6. *Utilizar mascarilla quirúrgica.*
7. *En caso de traslados individuales se elaborará acta en la que conste el consentimiento de la persona para el traslado.*

B.- Durante el traslado:

1. *Conservar estricto distanciamiento social por lo menos de 2 metros durante todo el traslado incluyendo el transporte en vehículo.*
2. *El personal de salud que participa en el traslado debe usar el EPP que se designe.*
3. *Procurar la adecuada ventilación del vehículo utilizado para el traslado.*

C.- Después del traslado:

- 1.- Verificar en el listado elaborado previamente, la presencia de las personas a su llegada al centro de contención de destino.
- 2.- Ubicar a las personas según priorización de riesgos.
- 3.- Desinfectar las superficies con las que hayan estado en contacto las personas durante el traslado.
- 4.- El personal de salud debe realizar la correspondiente higiene de manos.
- 5.- Registrar las personas a resguardar en el centro de contención (MINSAL, 2020).

Mismos en los que se establece que las personas que ingresaban cada persona entrante al país debían permanecer un lapso de según una de las personas entrevistadas, la disposición, protocolo de atención, respeto a los derechos humanos de la población LGBTI y medidas de distanciamiento social de forma interna no favorecieron a la prevención del contagio entre las personas reclusas, pues no se contaba con lineamientos claros de ingreso, permanencia y salida del mismo:

“Uy horrible, el tiempo, la gente se quejaba por la comida pero no, era más el miedo de contagiarse, murió un señor que estaba en el grupo con nosotros y salieron como 8 positivos y supuestamente era un mes y nos tuvieron 43 días” (17/08/21).

La permanencia dentro de un albergue fue otro de los escenarios que pusieron en evidencia la discriminación hacia las personas de la población LGBTI:

(...) yo venía con un amigo gay siempre llamaba mucho la atención y había mucha gente que no nos hablaba, solo nos miraba un poquito mal como solo el hecho de hablar y caminar ya se sabía que era diferente a los demás, pero ya con los días nos fuimos acomodando con algunas personas, hubieron algunos que nunca nos dirigieron la palabra” (Entrevista 17/08/21).

El confinamiento disminuyó significativamente la cantidad de personas, por lo cual el servicio de transporte público se vio interrumpido. Por lo cual, muchas personas se vieron en la necesidad de buscar otros medios para trasladarse hacia centros de comercio o centros asistenciales, tanto para recibir atención médica de seguimiento a enfermedades y condiciones crónicas ya diagnosticadas. Esto representó un reto para las familias de las personas LGBTI y personas que al vivir solas también debían enfrentar este tipo de disposiciones de manera individual.

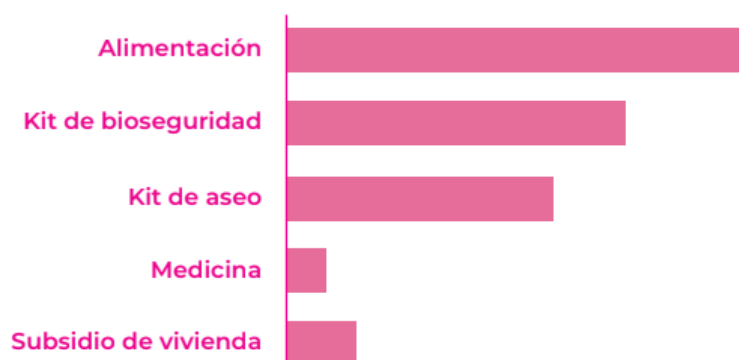
En otros casos la pandemia no impidió el trabajo continuado de activistas LGBTI y sus labores de apoyo de hecho se intensificaron, a través de la descripción brindada por algunas de las personas consultadas es posible visibilizar lo anterior:

(...) “anduve en los programas de sanitización, o para la tormenta que hubo, la iniciativa la tomé yo, y fuimos a dejar ropa para las personas que necesitaban en ese momento” (Entrevista, 10/08/21).

“(...) nosotras recibimos ayudas de algunas partes y nosotras lo que hacíamos era compartirlos y pues como defensoras, a nosotras nos daban una canasta básica se hacían dos en la casa, entonces o regalábamos a las personas de la colonia o nosotras teníamos otros colectivos que ¿mira aquí tengo 12 canastas a quien se las podemos dar? Nosotras hacíamos el listado, lo presentamos y los llevábamos, que a Soyapango, que a Quezaltepeque a Opico, entonces de alguna manera jamás nos faltó la comida, incluso de COMCAVIS nos apoyaron en ese momento por la pandemia con gift card y algún apoyo para pagar la vivienda, porque fue lo que teníamos que seguir pagando” (Entrevista 17/08/21).

El contexto adverso derivado de la pandemia COVID - 19, afectó a la población nacional en general, sin embargo para la población LGBTI, ha sido crucial la resiliencia personal, la generación de emprendimientos y las redes de apoyo. El 90 % de las personas entrevistadas en este ejercicio afirman que durante la pandemia recibieron algún tipo de ayuda humanitaria, expresada fundamentalmente en alimentación y kits de aseo y bioseguridad y en una menor escala subsidio de vivienda, apoyo económico y medicinas, como puede verse en el gráfico 1.

Gráfico 1.
Ayudas recibidas



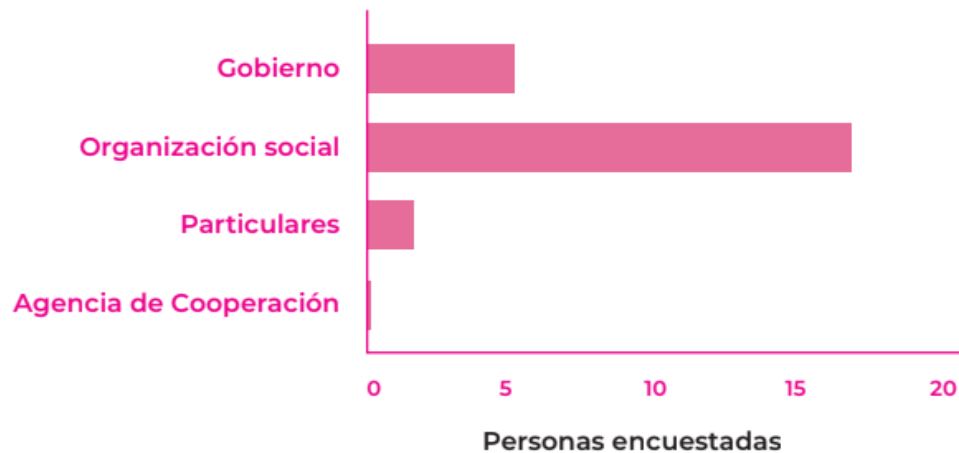
Ante las medidas de confinamiento adoptadas por el gobierno, gran parte de la población que subsiste de la economía informal y particularmente las personas LGBT vivenciaron un declive en el plano económico y social. El confinamiento generó profundas restricciones para su trabajo en espacios públicos y el encierro trajo consigo en el espacio familiar la reproducción de una serie de violencias de género y prejuicio que afectaron las vidas y cuerpos de adolescentes y jóvenes LGBT. Muchas de ellas y ellos, expresan que presentaron dificultades para garantizar el derecho a la vivienda, los arrendatarios les expulsaron ante el no pago de los arriendos y ello trajo consigo que muchas retornaran a sus hogares de origen enfrentándose a situaciones de maltrato por la no aceptación de su orientación e identidad de género al interior de sus familias.

Expresan que acudieron a la solidaridad de pares y al apoyo de organizaciones para poder suplir la necesidad de una vivienda y tener acceso a medicamentos y otros apoyos de índole económico y psicosocial. En el gráfico 2, se representa la procedencia de las ayudas recibidas por la población LGBT, donde de manera significativa las organizaciones sociales, cumplieron un papel fundamental durante esta pandemia, al convertirse en un apoyo y mediador.



Gráfico 2.

Procedencia de ayudas humanitarias hacia personas LGBT



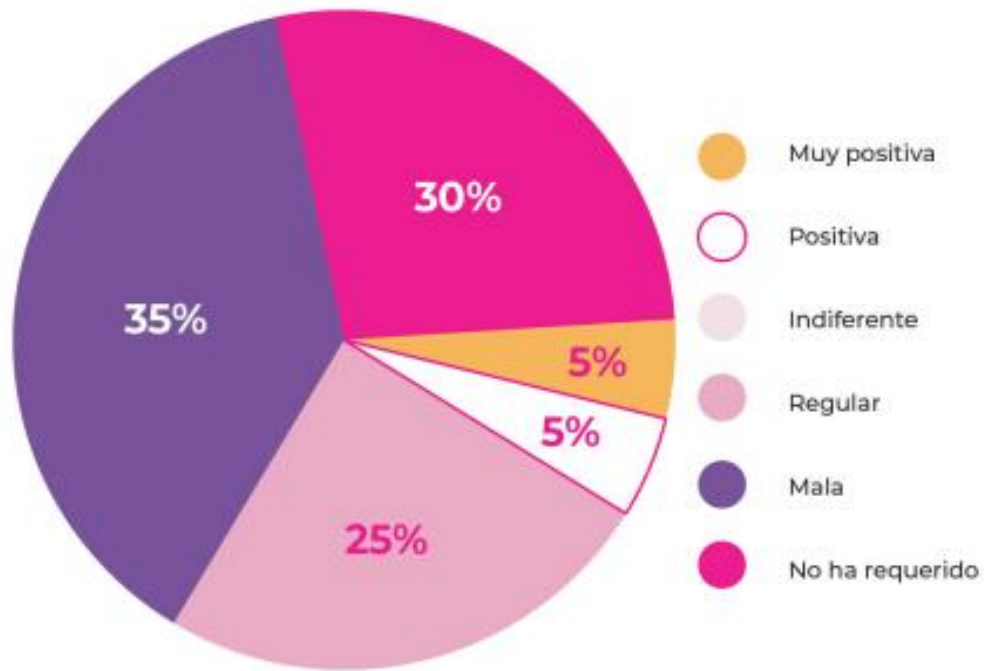
Fuente: Trabajo de campo. Caribe Afirmativo. Octubre de 2021.

Con relación al acceso a la salud, como puede observarse en la gráfica 3, para un 35% de las personas entrevistadas su experiencia fue negativa, un 25 % regular y un 30 % no requirió de algún servicio en ese aspecto; en este último dato es importante personas que por temor a ser re victimizadas no acuden a servicios médicos, emplean remedios caseros y automedicación.

Gráfico 3.

Experiencias de personas LGBT en el acceso a la salud en el marco de la pandemia

¿Cómo ha sido su experiencia en el acceso a salud durante el tiempo de pandemia?



Fuente: Trabajo de campo. Caribe Afirmativo. Octubre de 2021.

En los grupos de discusión y entrevistas las personas participantes afirman que durante la pandemia el sistema de salud del país, presentó grandes dificultades y exclusiones. Señalan que básicamente se atendía a personas remitidas con COVID, dejando de lado a personas con otras enfermedades. Personas que viven con VIH denuncian que durante la pandemia hubo meses en que no pudieron acceder a su tratamiento lo que influyó en su adherencia. Manifiestan, que el personal de salud no está sensibilizado y no respeta la identidad de cada uno. Para el caso de las personas trans, se comenta que no ha habido garantías para el acceso sin barreras, al derecho a la salud, donde no se les reconoce su identidad y se les violenta al llamarles por sus nombres jurídicos.

Adicionalmente, afirman que no se han priorizado el acceso a vacunas y para la aplicación de pruebas. Consideran que el gobierno no ha generado acciones

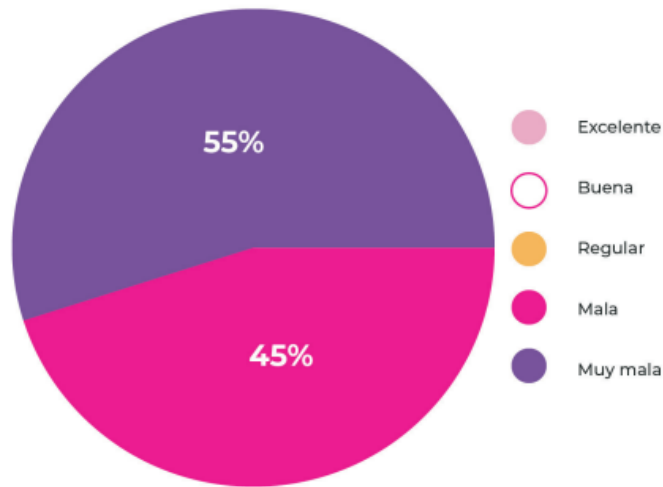
diferenciales y que promueve políticas igualitarias que dejan por fuera y excluyen a las personas LGBT, quienes, al acceder a servicios del Estado, se enfrentan a violencias verbales y todo tipo de discriminaciones sutiles. Frente al acceso a la justicia, el 80 % de las personas participantes consideran que hay una ausencia de rutas efectivas, que se enfrentan a una serie de barreras y obstáculos al momento de una denuncia o exigir algún derecho. Se plantea en los espacios de discusión que las personas LGBT constantemente se enfrentan a situaciones de violencia que al acudir a la Fiscalía u otras instancias del estado suelen ser invisibilizadas o re victimizadas; por ello buscan apoyo en Organizaciones Sociales como Comcavis Trans. En el gráfico 4 se presenta la percepción de las personas LGBT participantes frente al acceso a la justicia en el marco de la pandemia donde los colores verde y violeta cubren la imagen y denotan una percepción negativa.

Gráfico 4.

Percepciones y experiencias en el acceso a la justicia en el marco de la pandemia

En este contexto de pandemia ¿Cómo es su percepción frente al acceso a la justicia en su país para las personas LGBT+?





Fuente: Trabajo de campo. Caribe Afirmativo. Octubre de 2021.

Esta percepción negativa sobre el acceso a la justicia en el país por parte de las personas LGBT está mediada por experiencias de revictimización e impunidad que manifiestan ser recurrentes y sustentadas en prejuicios por orientación sexual e identidad de género diversa.

“Yo fui víctima durante la pandemia por la autoridad (PNC) nos violentaron en nuestra vivienda, es que si antes de la pandemia era difícil que nos pusieran atención en contexto pandemia es peor. Nunca hemos sido tomadas en cuenta ya que el gobierno actual no reconoce mis derechos por ser parte de la población. El gobierno actual ha cancelado toda ley que no ampara como población no podemos ni tener un trabajo digno”.

Engavetar la ley de identidad de género para las personas trans hace un retroceso y violación de derechos humanos y con ello otras áreas que garantizan una vida de ley contra discriminación. En El Salvador no existe la justicia para población LGBT

por ende el sistema de justicia tiene una deuda histórica porque no se nos cumple nuestros derechos como debería ser porque en nuestro país ser una persona ya sea LGBT en un delito no gozamos de los mismos derechos que las personas heterosexuales. Somos personas que sufren discriminación y por lo tanto no se les atiende.

En la pandemia muchas personas LGBT fueron víctimas de violencias diversas y no hubo respuesta ni seguimientos, todo lo contrario, fueron víctimas o criminalizados alegando que ellos incitaron por ser parte de la población no solo en esta situación de pandemia, sino siempre el acceso a la justicia, ha sido pésimo, prácticamente no se toma en cuenta las denuncias de la población LGBT y la pandemia lo ha agravado. (Entrevista grupo focal, agosto de 2021). Las violencias recurrentes se exacerbaban en pandemia y de manera particular afectaron a mujeres trans en espacios de trabajo sexual, víctimas de violencia policial, acciones de criminalización y la denegación de sus derechos. Para muchas de ellas el retroceso frente a derechos se ha venido agudizando con el actual gobierno que se niega a reconocer la identidad de género como un derecho constitucional.

En este aspecto las medidas adoptadas han acentuado asimetrías y discriminación, el declive de una ley de identidad de género y de programas con un enfoque diferencial brillan por la ausencia en un país que no ha asumido compromisos y recomendaciones de organismos internacionales frente al reconocimiento de las ciudadanías diversas y acciones de protección diferenciada para personas LGBT en el marco de la pandemia.

Actualmente en El Salvador varias organizaciones sociales vienen impulsando agendas como el de los derechos al reconocimiento de la personalidad e identidad

jurídica e identidad de género a través de peticiones de cambio de nombre, el reconocimiento legal de parejas del mismo sexo-género; sin embargo, los fuertes prejuicios existentes en la sociedad e instituciones del estado, han incidido a que las peticiones presentadas más que recursos efectivos, se conviertan en un obstáculo para la finalidad que tienen estas organizaciones.

Las instituciones que velan por los derechos humanos están en una situación muy compleja porque son las responsables de respetar y proteger a la población y sobre todo velar para que estos derechos sean para el bienestar de la población Salvadoreña sin importar razón social, sexo, ideología y orientación sexual. En El Salvador hay muchas instituciones que no están velando por los derechos de la población LGBTI, siendo ellos los principales autores de discriminación y bullying para la población y con mayor intensidad a las mujeres trans. Entre estas instituciones se encuentra la fiscalía general de la república, la policía nacional civil (PNC), enfermeros de unidad de salud de diferentes municipios, vigilantes de hospitales, soldados y agentes del CAM. Estas instituciones son las que han mostrado mayor falta de respeto y discriminación a la población LGBTI en el periodo de cuarentena.

A raíz de la investigación realizada a una parte de la población LGBTI se ha logrado identificar las instituciones que presentan mayor discriminación hacia esta población por lo cual se ha detectado que por parte de agentes del CAM y policías, en la pandemia se volvió más visible dicho trato a la población LGBTI. Pero también hay otras que los han brindado con diferentes tipos de ayuda ya sea económica o con alimentación, entre estas instituciones se encuentra COMCAVIS TRANS, CICR, programas DE IDHUCA.

“Desde el 11 de marzo hasta el momento, El Salvador se ha encontrado en cuarentena nacional obligatoria, cerrando el comercio del país, la vida académica

presencial, entre otras cosas más; situación que ya está afectando la economía de los salvadoreños, tal y como está pasando en algunos otros lugares del mundo” (Valle, 2020). En los estudios realizados se puede observar el alto índice de discriminación por el que vive día a día la población LGBTI por parte de las autoridades e instituciones del país.

Vulneración de derechos de la población LGBTI durante la pandemia COVID-19

Las vulneraciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyen un patrón generalizado y arraigado, que somete a las personas LGBTI a altos niveles de discriminación y se demuestra en las siguientes áreas:

Acceso a la salud

La salud de mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans es un tema sobre el cual existe escasa información. El motivo subyacente a esta realidad se centra en el hecho de que existe una baja percepción de riesgo ante diversas afecciones como: cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, cáncer de cavidad oral, cáncer de ano o rectal, ITS/VIH, alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas, así como muchas otras situaciones relativas a la salud mental. Todo esto por parte de personal de salud, pero también se evidencia que esta percepción, en consecuencia, se ha arraigado en la misma población de mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans; con base a investigaciones, esta población no acude regularmente a consultas de atención integral u oculta su orientación sexual e identidad de género, por temor a cualquier forma de acoso durante sus consultas (MINSAL, 2016).

En este acceso se puede ver cómo la población LGBTI está siendo discriminada y abusada en su derecho a la salud, es por eso que ellos optan por no acudir a un centro médico público, esto les afecta porque si no poseen estabilidad económica no podrá pagar un centro de salud privado y si lo pudieran hacer es creíble que serían también violentados sin razón alguna. Por otra parte al estar en pandemia se

veían afectados y afectados por el simple hecho de no ser por COVID-19 no prestaban atención médica, así lo mencionaron dos de las personas entrevistadas:

(...) “fíjese que con eso de la diabetes más que todo en el ministerio de salud pero con eso que nunca hay medicina, muchas veces me toca comprarlas a veces hay a veces no hay para comprarlas pero a veces también tengo amistades que también tiene diabetes y están aseguradas me regalan algunas pastillas y cuando no tengo para comprarlo ahí voy saliendo con el medicamento” (Entrevista 17/08/2021).

(...) “Fíjese que sí, yo cuando nací, nací con problemas respiratorios de ahí se me diagnosticó asma crónico y alergia soy alérgica prácticamente a todo al cambio de clima a los animales a la humedad al polvo entonces uso un medicamento crónico permanente” (Entrevista 17/08/2021).

La salud es la que ha afectado en gran escala por consecuencias del COVID-19, Y ya que muchas personas con otros tipos de enfermedades crónicas no han podido ser atendidas por que las unidades médicas dan más prioridad al COVID-19

Educación

La discriminación por orientación sexual se ha convertido en uno de los problemas más preocupantes de los sistemas escolares contemporáneos, ya sea por los daños psicoemocionales que provoca en las víctimas, como por las consecuencias sociales que distorsiona las relaciones interpersonales y transforma la escuela en un espacio inseguro y poco gratificante para el aprendizaje y el desarrollo personal.

A partir de los registros de denuncias de discriminación por orientación sexual del Ministerio de Educación, artículos de prensa y testimonios de víctimas de violencia homofóbica en contextos escolares chilenos, el artículo propone diez estrategias de prevención, manejo y combate de la homofobia escolar. Estrategias que buscan promover e incentivar en las comunidades educativas la reflexión y el diálogo en

torno al tema, de modo de desarrollar programas propios de prevención que respondan a sus propias necesidades, intereses y culturas locales.

La discriminación se ha convertido en un problema en nuestra sociedad, es algo extremadamente preocupantes porque es importante sensibilizar a cada uno de los miembros de la población docente para que pueda ser un ente de buenas relaciones entre la población estudiantil para que pueda existir armonía y erradicar de una vez por todas el maltrato y la discriminación para la población LGBTI que día a día está siendo victimizada a raíz de los prejuicios de nuestra sociedad.

(...) “Pues como es una carrera no se puede llevar en línea era frustrante yo me desesperaba quería ir a hacer prácticas y no podía ir bueno aún sigo así, no es lo mismo no me gustó nada la modalidad en línea entonces yo me desesperé al punto de querer dejar la carrera” (Entrevista 17/08/2021). En gran parte la educación es otro de los ámbitos que ha afectado la pandemia pues han implementado la modalidad “clases virtuales” y en el nivel de universidad es bien complicado poder llevar clases de esa manera más cuando las carreras tienen muchas prácticas, ahí es donde se ven afectado los niveles de educación.

Vivienda

La Ley del Fondo Social para la Vivienda indica que este fue creado como un programa de desarrollo de seguridad social, con el objeto de contribuir a la solución del problema habitacional de los trabajadores/as, proporcionándoles los medios adecuados para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras; y que para ello se destinarán recursos al otorgamiento de créditos a trabajadores/as con destino a la adquisición en propiedad de viviendas o habitaciones; construcción, reparación, ampliación, mejoras de viviendas; y refinanciamiento de deudas contraídas por cualquiera de los conceptos anteriores.

Esta Ley aunque no hace distinción alguna por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género, se conoce de forma anecdótica la dificultad e imposibilidad

que enfrentan las mujeres trans al querer optar por una vivienda, aunque cumplan con los criterios que la ley exige.

(...)” bien con las lluvias si porque se mete el agua al cuarto en el que dormimos nosotras, tuvimos bastante problemas porque se mojaban las cosas. Como la casa es de adobe por eso” (Entrevista 18/08/2021).

Con el tema de vivienda se dan muchas variantes una de ellas y la más principal fue la situación del pago de arrendamiento para las personas que rentaban su casa y no tenían dinero para pagarle a los dueños de las viviendas, otra fue las casas que se dañaron en periodo de pandemia por las lluvias provocadas por el huracán. Estos son los factores que más daños han ocasionado a la población LGBTI.

La discriminación que sufren las personas por su orientación sexual o identidad de género se manifiesta como la distinción, exclusión, restricción, o preferencia no justificada que tiene por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de sus derechos y libertades. La discriminación que sufren las personas LGBTI está profundamente enraizada en, alimentada por prejuicios, estereotipos sociales y culturales y por información distorsionada o imprecisa, aunado a la existencia de doctrinas de la sociología, la medicina, el derecho y la política que han originado o justificado dicha discriminación.

En términos de seguridad, la población LGBTI es la más vulnerada porque está expuesta a tantos maltratos físicos como verbales todo esto por los estereotipos de la sociedad donde los prejuicios son los primeros en salir a la luz por tanta discriminación dirigida a la población LGBTI.

(...)” fíjese que normalmente con la policía no pero con los agentes del can

como que tiene un odio con una y realmente no tiene que ser así porque como realmente uno no se mete con ellos no deberían de ser así con nosotros porque ellos no nos dan de comer. Un agente del CAM ofreció golpearme, yo me le opuse y le dije, vos me golpeas y yo me defiendo. Varias veces me lo han hecho. Con la policía tuve acoso y persecución, un policía me metió en una orden de captura en una estructura de organizaciones ilícita estuve detenida 6 meses y tuve que pagar fianza pero al final a los 2 años me salió un homónimo confundido con otra persona que tiene el mismo nombre, he pagado \$500 para una abogada particular porque los abogados de oficio nunca hacen nada. La jueza me acosó horrible, es una persona no profesional”(entrevista 17/08/2021)

Al hablar del tema de seguridad hacia la población LGBTI, se convierte en un tema de mayor preocupación pues son los principales autores de discriminación hacia la población.

Laboral

En el ámbito laboral la población LGBTQ ha sufrido un impacto muy grande, aún más en el caso de la población trans, pues es la parte de esta población que es más susceptible al momento de encontrar un trabajo, “las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual, ya tienen más de 80 días de no ejercer el trabajo, al igual que las personas LGBTI del comercio informal”, comenta al Blade Guevara, y nos agrega que, “se puede decir que alrededor de un 40 por ciento de la población LGTBI cuenta con un trabajo estable, el otro 60 por ciento se dedica a su negocio propio, comercio informal o el trabajo sexual” [...] “Llevamos tres meses de confinamiento social, en el que estamos viviendo un coma económico inducido, esto ha dejado en una vulnerabilidad gravísima a una parte de la población LGBTI que además sufre el flagelo de la pobreza” (Citado en Guevara, 2020).

“Me costó recuperarme económicamente un montón ya que soy la única que lleva el alimento en la casa el pago de los recibos, busque emprender algo más, incluso en los lugares que vende así por mayor estaba cerrado, no recibí ayuda de nadie pedí ayuda financiera al banco Azteca pero me cerraron las puertas en su totalidad porque según ellos no presentaba nada que les pudiera hacer ganar y yo presente recibos y dijeron que no era suficiente y pues con lo poco que me quedo logre emprender y de igual manera perdí un carro” (entrevista 17/08/2021) .

En el ámbito laboral un 90% de la población se vio perjudicada ya que se dedicaban al comercio ambulatorio a la venta de antojitos y los que tenían un trabajo formal muchos lo perdieron por razón que se enfermaron o adquirieron el virus del COVID-19. Desde ese punto en lo laboral dio un gran golpe a la población ya que tuvieron pérdidas irreparables en sus hogares pues adquieren más deudas por falta de un empleo.

Al revisar diferentes instrumentos de investigación encontramos una nota periodística el cual da realce a la investigación ya que esto nos ayuda a entender en qué aspecto ha afectado a la población salvadoreña. Según un dato periodístico se puede observar que al inicio de la pandemia se tomaron medidas muy acertadas para la población Salvadoreña, pero no obstante dejaron atrás la diversidad y sobre todo velar por cada una de las personas que conforman nuestra sociedad principalmente a la población LGBTI ya que han sido los más vulnerados y los más afectados por tanta discriminación por la que pasaron en el periodo de cuarentena por causa de la pandemia.

Frente a toda esta situación mucho se ha cuestionado la falta de planificación por parte del Estado salvadoreño, para solventar las necesidades de la población al estar en cuarentena obligatoria, incluso las mismas organizaciones de sociedad civil aceptan no estar preparadas, pero esto no les ha detenido en su esfuerzo por

ayudar:

“Hay personas LGBTI que frente a todo esto han caído en situación de hambre; como organizaciones y comunidad LGBTI hemos tratado de llevar apoyos solidarios en la medida de nuestras posibilidades, a las personas que hemos conocido que tienen necesidad” [...] “Esto que hacemos lo hacemos para poder cubrir un poco lo que el Estado no está haciendo” [...] “Ninguna de las organizaciones de sociedad civil está preparada para esta situación, si no lo está el Estado salvadoreño al igual que ningún Estado en el mundo, menos nosotras; hemos buscado con los donantes y personas naturales para hacer entrega de una canasta de víveres a personas LGBTI con necesidad”, comenta al Blade, Mónica Linares, directora de Aspidh Arcoiris Trans. Son una de las organizaciones que han visto la manera de ayudar a su población al verse alargada la cuarentena en el país [...] “Al principio se manejó correctamente la situación en el país, como por ejemplo la decisión del cierre oportuno del aeropuerto; pero hubo una mala planificación”, comenta al Washington Blade, Karla Guevara, abogada y directora ejecutiva de Colectivo Alejandría.

“Lo mal que se manejaron los centros de cuarentena, de alguna manera ahí fue el epicentro de la pandemia en El Salvador”, agrega Guevara. Y dichos centros de cuarentena, fueron denunciados por faltas graves a los derechos humanos de las personas ahí albergadas, entre los casos de vulneración que se dieron está el de un hombre trans que nunca respetó su identidad de género (citado en Valle, 2020). Al leer las notas periodísticas nos damos cuenta que la población LGBTI fue la más vulnerada en el periodo de pandemia, en la mayoría de los ámbitos, en la

salud, vivienda, seguridad.

Vulnerabilidades por falta de acceso a los cuidados y a la protección social

Los términos “vulnerabilidad” y “grupos vulnerables” se vienen utilizando con mucha frecuencia en círculos intelectuales y gubernamentales. Los fuertes impactos sociales provocados por los programas de ajuste tienen responsabilidad en la incorporación de esta nueva terminología. Sin embargo, no se observa gran precisión conceptual cuando se hace referencia a la vulnerabilidad social y la mayoría de las veces se la confunde con pobreza. El concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos. Por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento. Esta conceptualización tiene su origen en dos vertientes. Por una parte, en los estudios sobre desastres naturales, los que suelen evaluar los riesgos de comunidades y familias ante fenómenos.

La vulnerabilidad se ha constituido en un rasgo social dominante. Los impactos provocados por las formas de producción, las instituciones y los valores que caracterizan al nuevo patrón de desarrollo en los países de la región han dejado a los grupos de bajos ingresos y a las capas medias expuestas a elevados niveles de inseguridad e indefensión. Desde la constitución de los estados independientes, la pobreza y la mala distribución del ingreso estuvieron presentes en el capitalismo subdesarrollado latinoamericano. A éstos fenómenos se agrega la vulnerabilidad social como rasgo específico de la forma que ha adoptado el capitalismo en los últimos años: economía de libre mercado, abierta al mundo y con “estado mínimo”. Así como en el pasado la denominada “industrialización por sustitución de

importaciones” (ISI) tuvo en la marginalidad su fenómeno social más distintivo, en el actual período histórico la vulnerabilidad aparece como el rasgo dominante del patrón de desarrollo vigente.

Frecuentemente se identifica la condición de pobreza de la gente con vulnerabilidad. Sin embargo, la inseguridad e indefensión que caracterizan a ésta no son necesariamente atribuibles a la insuficiencia de ingresos, propia a la pobreza. En efecto, si se comparan las condiciones de vida de los trabajadores urbanos con la de los campesinos de áreas remotas es probable que éstos, al basar su vida en la agricultura de subsistencia, se hayan visto menos afectados frente a los programas de ajuste estructural y a los golpes de naturaleza (División de Estadística y Proyecciones Económicas 2021). La vulnerabilidad social es el resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente pero también expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos u obtener beneficios de ellos.

2.

¿Cómo avanzó el cumplimiento de las recomendaciones de las organizaciones internacionales por parte de los Estado durante la pandemia?: indicador de cumplimiento



A continuación, se presentará una tabla que recopila siete recomendaciones realizadas al Estado en el marco de la garantización de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas durante la emergencia sanitaria de COVID-19. En ese orden de ideas, del lado izquierdo de la tabla se encuentran las recomendaciones y del lado derecho la calificación que tiene el Estado, en cabeza del gobierno nacional, comprendida entre 0 y 1, donde 0 representa que el Estado no materializó ninguna acción en beneficio del cumplimiento de la recomendación y 1 representa que el Estado al menos ejecutó una acción en beneficio del cumplimiento de la recomendación.

En ese sentido, se sumarán al final aquellas recomendaciones que hayan adoptado y se dividirá entre el número de recomendaciones en total de la tabla. Posteriormente, el resultado de esta operación se multiplicará por 100 para así obtener el porcentaje que represente el grado de cumplimiento del Estado frente a las recomendaciones realizadas por las organizaciones vinculadas a este informe.

Recomendación	¿Fue implementada y/o garantizada por el Estado durante la pandemia?
Normativas para el reconocimiento institucional de los derechos de las personas LGBT	1
Acceso a la justicia en condiciones de igualdad y equidad por parte de las personas LGBT	0

Formación al funcionariado público en diversidad sexual y de género	1
Acceso a la salud en condiciones de igualdad y equidad por parte de las personas LGBT	0
Acceso a la educación en condiciones de igualdad y equidad por parte de las personas LGBT	0
Acceso al trabajo en condiciones de igualdad y equidad por parte de las personas LGBT	0
Acceso al espacio público en condiciones de igualdad y equidad por parte de las personas LGBT	0
Porcentaje de cumplimiento (%)	28,5%

De acuerdo a esta tabla, el Estado de El Salvador ha tenido una implementación de un 28,5% de las recomendaciones realizadas por las agencias y organismos internacionales frente a las acciones que debieron haber tomado en beneficio de la población LGBT+ en el marco de la emergencia sanitaria de COVID-19. Este avance se explica por la existencia del Decreto Ejecutivo 56, el cual busca evitar cualquier forma de discriminación por parte de los funcionarios públicos hacia personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas, sin embargo, este decreto se queda corto porque sólo aplica para personas del órgano ejecutivo y no menciona sanciones en caso tal incurran en la

violación del artículo.

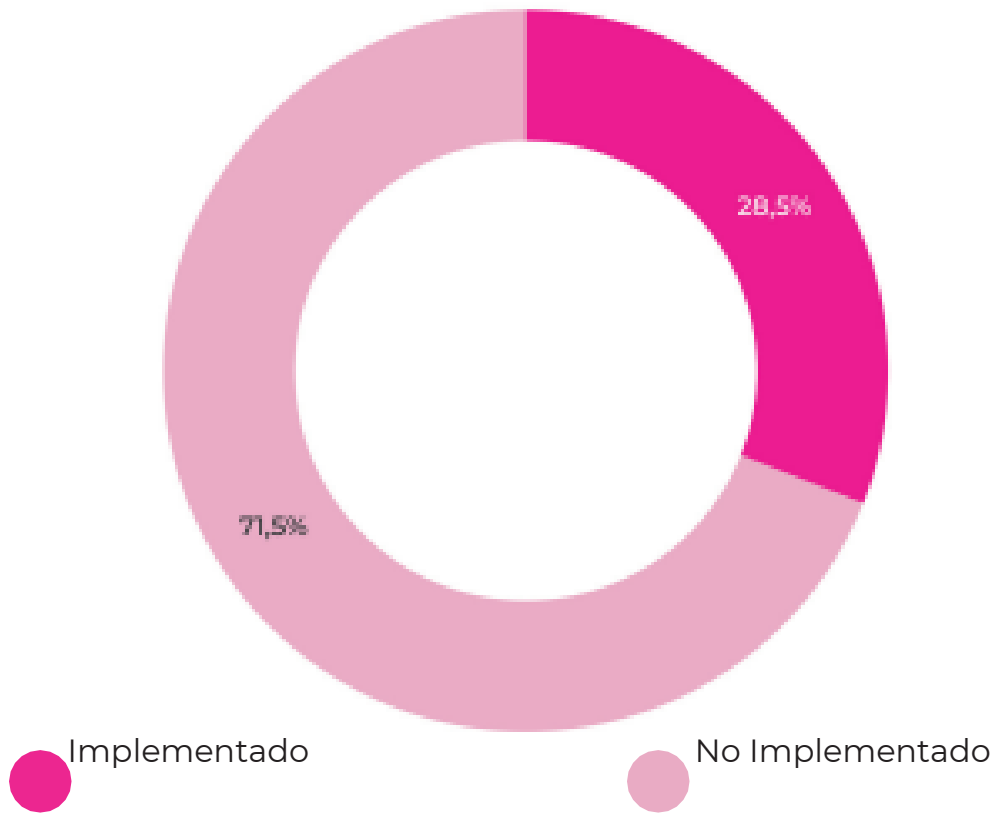
Ante este panorama, El Salvador aún tiene grandes retos en materia del cumplimiento de las recomendaciones anteriormente mencionadas debido a que del 100% sólo tiene un avance del 28,5%.

Gráfico 4.

*Porcentaje de implementación de recomendaciones por parte del Estado de
Colombia*



Experiencias de personas LGBT en **El Salvador** en el marco de la pandemia.



3.

Conclusiones

El contexto adverso derivado de la pandemia COVID - 19 afectó a la población LGBTI mayormente en las áreas económica, salud, laboral y emocional. Sus ingresos se basan mayormente en las labores de comercio informal y ambulante, así como el área de la estética y planificación de eventos, por lo cual dichas actividades se vieron frenadas por el establecimiento del confinamiento. Para afrontar esta situación ha sido crucial la resiliencia personal, la generación de emprendimientos y las redes de apoyo.

La vulneración de derechos de la población LGBTI se evidenció durante el confinamiento obligatorio, mayormente para la población Trans, dado que el personal de seguridad pública a nivel nacional como de seguridad local y personal de salud no sensibilizados realizaban un abordaje inadecuado de las personas trans poniendo en entredicho su identidad de género, en algunos casos negando la posibilidad de atención integral, apoyo y asistencia de emergencia.

La población LGBTI ha sufrido tres tipos de afectaciones psicológicas: Afectaciones psicosomáticas, sintomatología depresiva y afectaciones mentales. Cada una con diversas expresiones y necesidades de atención.

El papel de las instituciones gubernamentales del área de seguridad pública no han cumplido con su papel como garantes de derechos, al contrario son en la mayoría de los casos quienes ejercen violencia verbal o psicológica y física sobre la población LGBTI, sin embargo las organizaciones civiles si han realizado labores de apoyo y atención psicológica, económica y de asesoría jurídica para atender denuncias ante

la falta de apoyo institucional, ni un protocolo claro que respalde a la población LGBTI.

4.

Recomendaciones

Con base a la investigación realizada se recomienda que todas las instituciones gubernamentales y de servicios públicos sean partícipes en el apoyo y la atención a personas pertenecientes a la población LGBTI.

Se recomienda que se dé capacitaciones sobre orientación y equidad de género a las instituciones que prestan un servicio de atención a la población LGBTI.

Se recomienda que los centros de salud brinden una calidad de servicio a la población LGBTI al momento de solicitar asistencia médica.

Se recomienda educar a la sociedad en el tema de diversidad sexual para evitar la discriminación a través de una adecuada formación en los centros educativos.

Se recomienda que el gobierno genere campañas de prevención que incluyan y consideren a la población LGBTI.

Generar confianza y seguridad para las personas LGBTI en las diferentes instituciones donde ellos se aboquen a solicitar algún tipo de apoyo o atención. Se recomienda que se reconozcan a cada uno de los participantes de la población LGBTI sin cuestionar su orientación sexual en los diferentes lugares donde se encuentren sea lugares públicos o privados.

Con base en el ejercicio realizado consideramos necesario visibilizar de manera diferenciada las violencias sobre las personas LGBT y para garantizar el acceso a la justicia sin barreras y libre de prejuicios es un imperativo avanzar en una pedagogía social y un ordenamiento normativo de reconocimiento de la diversidad sexual y de género, que permita reconocerlas como ciudadanas y trascender concepciones y representaciones institucionales que amparados en relatos morales reproducen discursos estigmatizantes.

Eliminar barreras implica que las personas LGBT dejen de ser re victimizadas y criminalizadas al momento de denunciar un delito o acceder a un derecho fundamental. Ello implica, adoptar medidas de promoción de sus derechos y de prevención de los riesgos que a diario enfrentan por las condiciones históricas de exclusión que las ha condenado a zonas periféricas y a trabajos precarizados. Es importante seguir documentando las violencias, visibilizar y denunciar las acciones de discriminación basadas en prejuicios y poner en las agendas internacionales el tema de las violaciones a los derechos humanos hacia las personas LGBT y visibilizar la no actuación y ausencia de compromisos del gobierno actual para garantizar acciones de justicia y no repetición.

Referencias bibliográficas

Banco Mundial. (15 de mayo de 2020). El estigma no está en cuarentena: ¿cuál es el impacto de la covid-19 en la comunidad LGBTI?. Banco Mundial. Consultado el 1 de septiembre de 2021. Extraído de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/05/15/estigma-cuarentena-covid-lgbti>

López, A. (14 de enero de 2021). Medidas de contingencia ante el COVID-19 en El Salvador. Alerta: Revista Científica del Instituto Nacional de Salud. Consultado el 3 de septiembre de 2021. Extraído de <https://alerta.salud.gob.sv/medidas-de-contingencia-ante-el-covid-19-en-el-salvador/>

Rosales, P. (2020). 2020 en El Salvador: menos crímenes a LGBT, más abandono estatal. Presentes. Consultado el 3 de septiembre de 2021. Extraído de <https://agenciapresentes.org/2020/12/22/en-2020-disminuyeron-crime-nes-a-lgbt-pero-aumento-el-abandono-estatal/>

Asociación para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH). (2021). Informe Nacional El Salvador 2020: ¡Paren de matarnos!. Centro de documentación y situación trans de América Latina y el Caribe: El Salvador. Extraído de <https://aspidhsv.org/informes/>

Amnistía Internacional. (12 de agosto de 2020). Para muchas mujeres trans, vivir en

El Salvador es una condena a muerte. El coronavirus lo empeora aún más. Amnistía Internacional. Consultado el 3 de septiembre de 2021. Extraído de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/08/trans-women-el-salvador-death-sentence-coronavirus/>

Peña, M. (21 de febrero de 2020). “Bukele se ha quitado la piel de oveja”. Activista LGBTQ denuncia la violencia contra su comunidad en El Salvador. Noticias Telemundo. Consultado el 3 de septiembre de 2021. Extraído de <https://www.telemundo.com/noticias/2020/02/21/bukele-se-ha-quitado-la-piel-de-oveja-activista-lgbtq-denuncia-la-violencia-contra-su-tmna3701146>

Alemán, M. (5 de junio de 2021). Asesinato de trans salvadoreña impacta a comunidad LGBT. AP Noticias. Consultado el 3 de septiembre de 2021. Extraído de <https://apnews.com/article/noticias-a3806d9cff33a6c4e713b2a20bf00f35>

Broche-Pérez, Yunier. (2020) *Consecuencias psicológicas de la cuarentena y el aislamiento social durante la pandemia de COVID-19*. Revista cubana de salud pública, Villa clara, Cuba.

Dirección de diversidad sexual. (2012) *Consulta Nacional sobre realidades LGBTI en El Salvador*. Secretaria de inclusión social, San Salvador, El Salvador.

Human Rights Watch. (2021) *Vivo cada día con miedo Violencia y discriminación contra las personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras y sus obstáculos al asilo en Estados Unidos*. Visitado en 26/08/2021: <https://www.hrw.org/es/news/2021/08/02/tengo-suerte-de-seguir-con-vida>

Imprenta Nacional. (2020) *Compilación de decretos de emergencia por COVID - 19*, Gobierno de El Salvador. Visitado en 24/08/2021: <https://imprentanacional.gob.sv/compilacion-de-decretos-de-emergencia-por-covid-19/>

Morán, Iveth (2020) *Informe sobre las medidas de confinamiento por COVID 19 y su influencia en la violencia contra la población LGBTI en El Salvador*. COMCAVIS TRANS, San Salvador, El Salvador.

Vega, Manuel Fidalgo (SF) *La conducta humana ante situaciones de emergencia: análisis de proceso en la conducta individual*. Ministerio de trabajo y asuntos sociales España.

[http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/derogados/lineamientotecnicosparaelma
nejodepersonasencuarentenaencentrosdecontencionSE.pdf](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/derogados/lineamientotecnicosparaelmanejodepersonasencuarentenaencentrosdecontencionSE.pdf)

Maguiña Vargas, Ciro (2020) *El nuevo Coronavirus y la pandemia del Covid-19*, Instituto de Medicina Tropical Alexander von Humboldt, Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú.



